



**AJUNTAMENT *de*  
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Expte. Núm.: 1919/2023/GEN

Asunto: Aprobación y convocatoria de bases reguladoras para la concesión de ayudas en materia de sanidad destinadas a la compra durante el año 2022 de alimentos elaborados para cubrir las necesidades de las personas con celiaquía (SIGA 1919/2023)

YLENIA DÍAZ MORÁN, Secretaria del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, (Valencia),

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada el día 25 de abril de 2023 y con la salvedad del art. 206 del ROFRJCL, adoptó el siguiente acuerdo:

**DEPORTES. Expte SIGA 1919/2023/GEN Asunto: Concesión de de ayudas en materia de sanidad destinadas a la compra durante el año 2022 de alimentos elaborados para cubrir las necesidades de las personas con celiaquía.**

**INFORME PROPUESTA DE ACUERDO**

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de referencia que consta de los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Por providencia del concejal de sanidad en la que se justifica la necesidad de iniciar los oportunos trámites para la concesión de ayudas en materia de sanidad destinadas a la compra durante el año 2022 de alimentos elaborados para cubrir las necesidades de las personas con celiaquía.

**Segundo.-** Por el departamento de deportes se ha tramitado el preceptivo expediente administrativo que consta de los siguientes documentos:

- Propuesta de inicio del concejal de sanidad
- Bases reguladoras para la concesión de ayudas en materia de sanidad destinadas a la compra durante el año 2022 de alimentos elaborados para cubrir las necesidades de las personas con celiaquía.
- Informe jurídico favorable de fecha 27 de Marzo de 2023

- Informe favorable del órgano gestor de fecha 27 de Marzo de 2023
- Documento contable de retención de crédito de nº 202300013834
- Informe desfavorable de control financiero permanente nº 272/2023 de intervención de fecha 31 de Marzo de 2023.
- Informe del órgano gestor respecto a la propuesta de acuerdo de fecha 18 de Abril de 2023

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** De acuerdo con la resolución de la Alcaldía nº 2846/2019, de fecha 10 de octubre, se ha delegado en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria la atribución de la alcaldía relativa a la tramitación y concesión de subvenciones (punto resolutivo segundo, letra p), de modo que la Junta de Gobierno tiene delegada esta atribución.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases reguladoras para la concesión de ayudas en materia de sanidad destinadas a la compra durante el año 2022 de alimentos elaborados para cubrir las necesidades de los enfermos celíacos, en los términos que constan en el expediente SIGA 1919/2023/GEN.

**SEGUNDO.-** Aprobar la convocatoria de las ayudas en materia de sanidad destinadas a la compra durante el año 2022 de alimentos elaborados para cubrir las necesidades de las personas con celiaquía, de conformidad con los artículos 17.3.b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de

17 de noviembre, General de Subvenciones debiéndose publicar en el BOP de Valencia por conducto de la BDNS

**TERCERO.-** Aprobar el gasto derivado de la convocatoria de ayudas en materia de sanidad destinadas a la compra durante el año 2022 de alimentos elaborados para cubrir las necesidades de los enfermos celiacos por importe de 16.000,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria *311-489.00 Celiacos*

**CUARTO.-** Que por la Intervención municipal se remita la información relativa a la convocatoria a la BDNS.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal y al Área Gestora de la subvención a los efectos correspondientes.

Y para que conste expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde en Riba-roja de Túria,

VºB.  
El Alcalde